

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)**

Expediente No. 11001-40-03-043-2021-00756-00

ADMITIR la presente solicitud de entrega, solicitada por el centro de Conciliación de la Fundación Servicio Jurídico Popular, a efectos de llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la Carrera 49 C núm. 86-44 de Bogotá.

Para tal fin, se comisiona al Alcalde de la respectiva localidad y/o al Consejo de Justicia de Bogotá de conformidad con lo dispuesto en la circular PCSJC17-37 del 27 de septiembre de 2017 emanado de la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura. Remítase el despacho comisorio con los insertos del caso (Artículo 37 del C.G. del P.).

Practicada la diligencia descárguese la referenciada comisión de la actividad de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

Firmado Por:

**Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6eb84f5d3fd0a3cc9ec89711a84acaeccf9c1b09126ec02de7d6198330dcc69**

Documento generado en 08/11/2021 03:35:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>